	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

## 1. NORMATIVIDAD LEGAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN.

La presente política de Tratamiento de datos personales es elaborada de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política, la Ley 1581 de 2012, el Decreto Reglamentario 1377 de 2013 y el capítulo 25 del Decreto 1074 de 2015 y demás disposiciones complementarias.


## 2. POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS.

Garantizar la privacidad, intimidad, transparencia, confidencialidad, respecto de la recolección, almacenamiento, uso, circulación del tratamiento de datos personales, cumpliendo con la normatividad vigente en Colombia siendo aplicable a los datos personales registrados en cualquier base de la sociedad IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS.

## 3. DEFINICIONES.

Para efectos de la ejecución de la presente política y de conformidad con la normatividad legal, serán aplicables las siguientes definiciones:

- a. **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b. **Aviso de privacidad:** Documento físico, electrónico o en cualquier otro formato generado por el responsable que se pone a disposición del Titular para el tratamiento de sus datos personales. En el Aviso de Privacidad se comunica al Titular la información relativa a la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y la finalidad del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c. **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- d. **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- e. **Dato público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y aquel que no sea semiprivado, privado o sensible. Son públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u Oficio, a su calidad de comerciante o de servidor público y aquellos que puedan obtenerse sin reserva alguna. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales.
- f. **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.

	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

- g. **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- h. **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- i. **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- j. **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- k. **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.

#### 4. FINALIDAD CON LA QUE SE EFECTÚA LA RECOLECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y TRATAMIENTO DE LOS MISMOS.


IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS podrá hacer uso de los datos personales para:

- a. Verificar las relaciones existentes con sus clientes, proveedores, trabajadores, incluida el pago de obligaciones.
- b. Proveer la información necesaria a sus pacientes.
- c. Desarrollar el proceso de selección, evaluación, y vinculación laboral.
- d. Soportar procesos de auditoría interna o externa.
- e. Registrar la información de empleados (activos e inactivos) en las bases de datos.

Respecto de los datos obtenidos de las videograbaciones que se realizan dentro o fuera de las instalaciones de IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS éstos se utilizarán para fines de seguridad de las personas, los bienes e instalaciones de IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS y podrán ser utilizados como prueba en cualquier tipo de proceso.

#### 5. PRINCIPIOS APLICABLES AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

El tratamiento de datos personales en IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS se regirá por los siguientes principios:


	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

- a. **Principio de finalidad:** El Tratamiento de los datos personales recogidos debe obedecer a una finalidad legítima, la cual debe ser informada al Titular
- b. **Principio de libertad:** El Tratamiento sólo puede llevarse a cabo con el consentimiento, previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- c. **Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. No será efectuado el **Tratamiento de datos** parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- d. **Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener de IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le concierne.
- e. **Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. Los datos personales, salvo la información pública, y lo dispuesto en la autorización otorgada por el titular del dato, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados.
- f. **Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por parte de IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA S.A.S. se deberá proteger mediante el uso de las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- g. **Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento.

## 6. DERECHOS DE LOS TITULARES DE DATOS PERSONALES OBJETO DE TRATAMIENTO POR PARTE DE IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS

De acuerdo a la normatividad vigente de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- a. **Derecho de actualización, rectificación y supresión:** En virtud del cual podrá

	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

solicitar la actualización, rectificación o supresión de los datos personales objeto de tratamiento, de tal manera que se satisfagan los propósitos del tratamiento.


- b. **Derecho a solicitar prueba de la autorización:** salvo en los eventos en los cuales, según las normas legales vigentes, no se requiera de la autorización para realizar el tratamiento.
- c. **Derecho a ser informado respecto del uso del dato personal con previa solicitud.**
- d. **Derecho a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio:** por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente sobre tratamiento de datos personales.
- e. **Derecho a requerir el cumplimiento de las órdenes emitidas por la Superintendencia de Industria y Comercio.**

Para efectos del ejercicio de los derechos antes descritos la persona que lo represente deberá demostrar su identidad.

## 7. DEBERES DE IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS.

Se deben cumplir las siguientes obligaciones:

- a. Solicitar y conservar, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular.
- b. Informar de manera clara y suficiente al titular sobre la finalidad de la recolección y los derechos que le asisten por virtud de la autorización otorgada.
- c. Garantizar que la información cumpla con los principios de veracidad, calidad, seguridad y confidencialidad.
- d. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- e. Actualizar la información cuando sea necesario.
- f. Rectificar los datos personales cuando sean incorrectos.
- g. Tramitar consultas y reclamos en los términos señalados por la ley.
- h. Informarle las eventuales violaciones a los códigos de seguridad y la existencia de riesgos en la administración de la información de los titulares.

	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

- i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k. Usar los datos personales del titular sólo para aquellas finalidades para las que se encuentre facultada debidamente y respetando en todo caso la normatividad vigente sobre protección de datos personales.

## **8. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN AL TITULAR DEL DATO PERSONAL.**

Al momento de efectuar la recolección del dato personal, IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS solicitará al titular del dato su autorización para efectuar su recolección y tratamiento, indicando la finalidad para la cual se solicita el dato, utilizando para esos efectos medios, escritos u orales, que permitan conservar prueba de la autorización descrita en el artículo 7 del Decreto 1377 de 2013. Dicha autorización se solicitará por el tiempo que sea razonable y necesario para satisfacer las necesidades que dieron origen a la solicitud del dato y, en todo caso, con observancia de las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

### **8.1 AVISO DE PRIVACIDAD.**


El Aviso de Privacidad es el documento físico puesto a disposición del titular para informarle acerca del tratamiento de sus datos personales. A través de este documento se comunica al titular la información relacionada con la existencia de las políticas de tratamiento de información y que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las características del tratamiento que se pretende dar a los datos personales

## **9. LIMITACIONES TEMPORALES AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES**

IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS solo podrá recolectar, almacenar, usar o circular los datos personales durante el tiempo que sea razonable y necesario, de acuerdo con las finalidades que justificaron el tratamiento, atendiendo a las disposiciones aplicables a la materia de que se trate y a los aspectos administrativos, contables, fiscales, jurídicos e históricos de la información. Una vez cumplida la o las finalidades del tratamiento y sin perjuicio de normas legales que dispongan lo contrario, procederá a la supresión de los datos personales en su posesión. No obstante, lo anterior, los datos personales deberán ser conservados cuando así se requiera para el cumplimiento de una obligación legal o contractual.

## **10. ÁREA RESPONSABLE Y PROCEDIMIENTO PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS TITULARES DEL DATO PERSONAL.**

Para tales efectos, el titular del dato personal o quien ejerza su representación podrá enviar su petición, queja o reclamo al correo electrónico

	POLÍTICA	Código: DE-PL-01
	TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES	Versión: 1
		Fecha: 23/09/2020

[ipssaludintegralconsultoria@gmail.com](mailto:ipssaludintegralconsultoria@gmail.com), la petición, queja o reclamo deberá contener la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas.

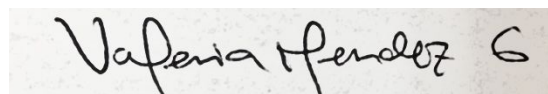
Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

#### **11. MEDIDAS DE SEGURIDAD.**

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, la IPS SALUD INTEGRAL Y CONSULTORIA SAS adoptará las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento. El personal que realice el tratamiento de los datos personales ejecutará los protocolos establecidos con el fin de garantizar la seguridad de la información.

#### **11. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA.**

La presente política de datos personales fue creada el día 23 de septiembre de 2020 y entra en vigencia el día 23 de septiembre de 2020.




---

Valeria Méndez Gutiérrez  
Representante Legal  
IPS Salud Integral y Consultoría SAS